

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28822** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 24/11, seguido a instancias de la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, en nombre y representación de "Comercial Rodber, S.L.", con CIF B-35277219, se ha dictado Auto el día 10/7/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se aprueba sustancialmente el plan de liquidación de la concursada presentada por la Administración concursal, con las adiciones contenidas en fundamento jurídico único de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130042740-1